

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ.-

SEÑORES ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta:

D^a. MANUELA DAZA LOPEZ

Tenientes de Alcalde:

D. FRANCISCO MANUEL RODRIGUEZ SALAS

D. DIEGO MANUEL ROMERO RUIZ

D^a. MARIA PASTORA REINA RIOS

Concejales:

D. FELIPE PEREZ PÉREZ

D. LUIS MIGUEL BELTRAN MORENO

D^a. ROSARIO BELTRAN RODRIGUEZ

D^a. MARIA VAZQUEZ PAVON

D^a. MONTSERRAT RAMÍREZ MALDONADO

D. JESÚS VALDAYO MORENO

No asiste pero excusa su presencia:

D. RAFAEL TIRADO GOMEZ

Secretario-Interventor:

D. FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GARCIA

- - - - -

En Villalba del Alcor, siendo las catorce horas del día veintiuno de abril de dos mil diez, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Capitular, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Manuela Daza López, y con la asistencia de los Señores y Señoras Capitulares que al margen se expresan, asistidos y asistidas por el Secretario-Interventor que suscribe, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria y Urgente convocada para el día de la fecha en primera convocatoria.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la celebración de la sesión, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia para tratar, deliberar y resolver acerca de los siguientes particulares:

PUNTO PRIMERO.- RATIFICACION, SI PROCEDE, DEL CARÁCTER URGENTE DE LA PRESENTE SESIÓN.- La Sra. Alcaldesa abierto este punto solicita el reconocimiento previo del carácter urgente de la presente sesión, fundada en la necesidad de impulsar el expediente de adjudicación del contrato de obra “Remodelación y adecuación de pistas deportivas existentes en antiguo colegio municipal Francisco Alcalá de Villalba del Alcor, de conformidad con el Proyecto redactado por el Arquitecto D. Juan Luis Wic Afán”, obras incluidas en el Plan 5000, puesto que los plazos están tasados. Tras la deliberación de sus integrantes por unanimidad de todos los asistentes se aprueba el carácter urgente de la presente sesión.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACION, DE LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL COLEGIO DE VETERINARIOS DE HUELVA Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DEL ALCOR, DE CREACION Y DESARROLLO DE REGISTRO MUNICIPAL DE ANIMALES DE COMPAÑÍA.- Abierto este punto por la Alcaldía pasa la palabra al Concejel de Sanidad D. Francisco Manuel Rodríguez Salas quien expone el asunto, y a continuación da cuenta de la propuesta de la Alcaldía de fecha 20 de abril de 2010, del tenor siguiente

“PROPUESTA DE ACUERDO AL AYUNTAMIENTO PLENO

De conformidad con lo exigido por la legislación aplicable, Ley de Bases de Régimen Local y Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, y las habilitaciones operadas por el legislador autonómico en la Ley 11/2.003 de Noviembre de Protección de Animales de Andalucía y Decreto 92/2.005, de 29 de Marzo por el que se regulan la identificación y los registros de determinados animales de compañía en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y sendo de máxima importancia para esta Entidad la completa puesta en marcha de los registros de determinados animales de compañía

Vista la propuesta de Convenio remitida por el Colegio de Veterinarios de Huelva con nº 985 de Entrada en esta Corporación y fecha 20 de Abril de 2.010, el Informe de Secretaria y el reparo de Intervención.

Considerándose muy interesante la suscripción del mismo y solo debiéndose aportar 600,00€ mas IVA anualmente..

Por esta Alcaldía-Presidencia, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. Acordar la suscripción del Convenio de Colaboración entre el Colegio de Veterinarios de Huelva y el Ayuntamiento de Villalba del Alcor, de Creación y Desarrollo de Registro Municipal de Animales de Compañía, con el tenor obrante, debidamente diligenciado, en el expediente correspondiente al escrito con nº 985 de Entrada en esta Corporación y fecha 20 de Abril de 2.010.

Segundo Dese traslado al Colegio de Veterinarios de Huelva para que proceda a la tramitación pertinente conforme a Derecho.

Tercero. Facultar delegando a la Sra. Alcaldesa tan ampliamente como sea pertinente para la aprobación y ejecución de los anteriores.””

Constando informe de Secretaría-Intervención de fecha 20 de abril 2010.

D^a. María Vázquez Pavón expone que no conoce el asunto y se abstendrá en la votación.

Finalizado el debate la Alcaldía propone la aprobación de la anterior propuesta. Pasada a votación: votan a favor: D. Jesús Valdayo Moreno del PSA, D^a. Montserrat Ramírez Maldonado del Partido Popular y D. Luis Miguel Beltrán Moreno, D. Felipe Pérez Pérez, D. Diego Manuel Romero Ruiz, D. Francisco Manuel Rodríguez Salas, D^a. María Pastora Reina Ríos y D^a. Manuela Daza López, los seis del PSOE, y se abstuvieron D^a María Vázquez Pavón y D^a. Rosario Beltrán Rodríguez de IUCA. Por tanto el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, con ocho votos a favor y dos abstenciones, adopta los siguientes **ACUERDOS:**

Primero. Acordar la suscripción del Convenio de Colaboración entre el Colegio de Veterinarios de Huelva y el Ayuntamiento de Villalba del Alcor, de Creación y Desarrollo de Registro Municipal de Animales de Compañía, con el tenor obrante, debidamente

diligenciado, en el expediente correspondiente al escrito con nº 985 de Entrada en esta Corporación y fecha 20 de Abril de 2.010.

Segundo Dese traslado al Colegio de Veterinarios de Huelva para que proceda a la tramitación pertinente conforme a Derecho.

Tercero. Facultar delegando a la Sra. Alcaldesa tan ampliamente como sea pertinente para la aprobación y ejecución de los anteriores.

PUNTO TERCERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACUERDO DE COLABORACION ENTRE LA EXCMA. DIPUTACION DE HUELVA Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DEL ALCOR, EN LA ELABORACION DEL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.-

Abierto este punto por la Alcaldía pasa la palabra al Concejal de Deportes D. Diego Manuel Romero Ruiz quien expone el asunto, aclarando que no habrá aportación municipal, que el Ayuntamiento sólo aportará información y los técnicos Diputación, y a continuación da cuenta de la propuesta de la Alcaldía de fecha 20 de abril de 2010, del tenor siguiente

“PROPUESTA DE ACUERDO AL AYUNTAMIENTO PLENO

De conformidad con lo exigido por la legislación aplicable, Ley de Bases de Régimen Local y Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, y sendo de máxima importancia para esta Entidad la colaboración de la Excma. Diputación en la elaboración del Plan Local de Instalaciones Deportivas.

Vista la propuesta de Convenio remitida por la Excma. Diputación y el Informe de Secretaria.

Considerándose muy interesante la suscripción del mismo y la sola puesta a disposición de medios existentes y no debiéndose aportación cantidad dineraria alguna.

Por esta Alcaldía-Presidencia, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. Acordar la suscripción del Acuerdo de Colaboración entre la Excma. Diputación y el Ayuntamiento de Villalba del Alcor, con el tenor obrante, debidamente diligenciado, en el expediente correspondiente al escrito con nº 793 de Entrada en Esta Corporación y fecha 05 de Abril de 2.010

Segundo Dese traslado a la Excma. Diputación de Huelva para que proceda a la tramitación pertinente conforme a Derecho.

Tercero. Facultar delegando a la Sra. Alcaldesa tan ampliamente como sea pertinente para la aprobación y ejecución de los compromisos recogidos en la cláusula cuarta del Convenio y de los anteriores acuerdos.””

Constando informe de Secretaría-Intervención de fecha 20 de abril 2010.

Finalizado el debate la Alcaldía propone la aprobación de la anterior propuesta. Pasada a votación: votan a favor: D. Jesús Valdayo Moreno del PSA, Dª. Montserrat

Ramírez Maldonado del Partido Popular y D. Luis Miguel Beltrán Moreno, D. Felipe Pérez Pérez, D. Diego Manuel Romero Ruiz, D. Francisco Manuel Rodríguez Salas, D^a. María Pastora Reina Ríos y D^a. Manuela Daza López, los seis del PSOE, y se abstuvieron D^a María Vázquez Pavón y D^a. Rosario Beltrán Rodríguez de IUCA. Por tanto el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, con ocho votos a favor y dos abstenciones, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

Primero. Acordar la suscripción del Acuerdo de Colaboración entre la Excma. Diputación y el Ayuntamiento de Villalba del Alcor, con el tenor obrante, debidamente diligenciado, en el expediente correspondiente al escrito con nº 793 de Entrada en Esta Corporación y fecha 05 de Abril de 2.010

Segundo Dese traslado a la Excma. Diputación de Huelva para que proceda a la tramitación pertinente conforme a Derecho.

Tercero. Facultar delegando a la Sra. Alcaldesa tan ampliamente como sea pertinente para la aprobación y ejecución de los compromisos recogidos en la cláusula cuarta del Convenio y de los anteriores acuerdos.

PUNTO CUARTO.- RATIFICACION DEL DECRETO DE ALCALDIA 51/2010.- Abierto este punto por la Alcaldía da cuenta, para su conocimiento y ratificación del Decreto de Alcaldía nº 51/2010, del tenor literal siguiente:

“”DECRETO DE ALCALDÍA 51/2010

Siendo necesario dotar de la máxima agilidad la gestión de la Tesorería Municipal, vistos los saldos de las cuentas corrientes de esta Corporación abiertas en diversas entidades.

Visto el Informe de la Secretaria-Intervención con nº 3.328 de Registro de Entrada del año 2.009, por el que pone en conocimiento de esta Alcaldía-Presidentencia de la afección por disposición de RDL 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía de los ingresos de los que se quiere hacer uso para los pagos que se ordenan por el presente Decreto. Así como visto el Informe de Intervención de omisión de tramites y requisitos esenciales, así como de crédito adecuado y/o suficiente con nº 989 de Entrada y fecha 20 de abril de 2.010.

Visto el Decreto 54/2.009 de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, y el tenor del artículo 14 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico y procedimiento Administrativo Común, que habilita la avocación singular por razones de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial.

Siendo de interés municipal de primer nivel la ordenación de los pagos, esta Alcaldía-Presidente, en ejercicio de las facultades que la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local le confiere, y recogidas en el artículo 21.1, letras a) y h), y en vista de los anteriores, **RESUELVE:**

Primero. Ordenar los pagos siguientes contra Pagos Pendientes de Aplicación:

A D. Luis Castizo Infante con DNI/Cif nº 75.543.094-P, por factura con Nº 1286 de Entrada y fecha 03 de febrero de 2010 por 1.380,40€

A Hnos. Garespi SLL con CIF nº B-21351473 por factura con nº 388 de Entrada y fecha 15 de Febrero de 2.010 por 1.203,73€

Segundo. Esta Resolución tiene carácter ejecutivo. Désele traslado de la misma a la Intervención Municipal para que proceda y al Ayuntamiento-Pleno para su ratificación.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Manuela Daza López, en Villalba del Alcor, a 20 de abril de 2.010.””

Constando informe de la Secretaría-Intervención de fecha 24 de febrero de 2010.

Visto el Decreto de la Alcaldía nº 51/2010 la Alcaldía propone la ratificación. Pasada a votación: votan a favor: D. Jesús Valdayo Moreno del PSA, D. Luis Miguel Beltrán Moreno, D. Felipe Pérez Pérez, D. Diego Manuel Romero Ruiz, D^a. María Pastora Reina Ríos, D. Francisco Manuel Rodríguez Salas, y D^a. Manuela Daza López, los seis del PSOE, y se abstuvieron D^a. Montserrat Ramírez Maldonado del Partido Popular, D^a María Vázquez Pavón y D^a. Rosario Beltrán Rodríguez, las dos de IUCA. Por tanto el Ayuntamiento Pleno, con siete votos a favor y tres abstenciones, adopta los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Toma conocimiento y ratifica en todos y cada uno de sus extremos los acuerdos adoptados por el Decreto de la Alcaldía nº 51/2010.

PUNTO QUINTO.- DACION DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDIA 34/10, 35/10 Y 49/10.- La Sra. Alcaldesa-Presidenta da cuenta de los Decretos de Alcaldía nº 34/10, 35/10 y 49/10, del tenor literal siguiente:

“”DECRETO DE ALCALDÍA Nº 34 /2010

Vista la Orden de 17 de Julio de 2.009 (BOJA 129 de 2.009) de la Consejería de Medio Ambiente, regulatoria de la subvenciones para la realización de proyectos de educación y sensibilización ambiental, y abierto plazo de presentación de la convocatoria por Resolución de 2 de febrero del actual (BOJA n 37 de 2.010).

Presentada por la 3 Tte alcalde D^a. Maria Pastora Reina Memoria del Proyecto denominado “SENSIBILIZACIÓN CON NUESTRO ENTORNO” con un presupuesto total de 7.750,00€, y una ninguna aportación económica municipal.

De conformidad con lo anterior, y en orden a las atribuciones que me confiere el Art. 21.1 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, **HE RESUELTO:**

Primero.- Solicitar a la Consejería de Medio Ambiente, Delegación Provincial en Huelva, para este Ayuntamiento la subvención al amparo de la convocatoria abierta por la arriba citada Resolución, para el proyecto “SENSIBILIZACIÓN CON NUESTRO ENTORNO” con un presupuesto total de 7.750,00€, conforme a la memoria/proyecto suscrita por la Sra. 3 Tte alcalde.

Segundo.- Dar cuenta de este Decreto, a la Consejería de Medio Ambiente, Delegación Provincial en Huelva.

Tercero.- Dar cuenta del presente Decreto, al Pleno Corporativo en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Así lo manda y firma, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Manuela Daza López, en Villalba del Alcor, a 15 de Marzo de 2010.””,

“”RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 35 /2010

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º01/2010, con la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe del Interventor acerca de la generación de crédito y reparo de contratación de la Redacción del Proyecto y Dirección de Obras de Plan 5000 o Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local y Certificado para contratación obra.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, **RESUELVO**

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 01/2010, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Partidas de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del Real Decreto 500/1990

Partida	N.º	Descripción	Euros
Económica			
Cap. Art. Concepto			
7/72/720.02		Transferencia capital Adm. Estado/Plan 5000	381.295,00€
		TOTAL INGRESOS	381.295,00€

Altas en Partida de Gastos

Partida	N.º	Descripción	Euros
Funcional	Económica		
Ext89/Ext 2010	Cap. Art. Concepto Ext89/Ext2010		
452/342	601.04/610.01	Plan 5000/ Obra Remodelación y adecuación de pistas deportivas existentes en antiguo colegio municipal Francisco Alcalá de Villalba del Alcor	360.555.05€
452/342	227.03/227.0601	Plan 5000/Redacción	14.517,99€
452/342	227.04/227.0602	Plan 5000/Dirección	6.221,98€
		TOTAL GASTOS	381.295,00€

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, D^a. Manuela Daza López, en Villalba del Alcor, a 15 de Marzo de 2.010.””

Y,

“”DECRETO DE ALCALDÍA N° 49 /2010

Recibido escrito con nº 910 de Entrada y fecha 14 Abril de 2.010 en esta Corporación referido al procedimiento por Despido objetivo Individual 186/2010 Negociado 1P, del Juzgado de Lo Social nº 1 de Huelva.

Estando entre los cometidos de las Diputaciones Provinciales, según el artículo 36.1,b) de la Ley 7/85, la asistencia, así como la cooperación jurídica y técnica a los Municipios. Y estando esta Corporación de reducido tamaño y capacidad tanto humana como material superada por el asunto.

De conformidad con lo anterior, y en orden a las atribuciones que me confiere el Art. 21.1 de la Ley 7/85 y en concordancia con el párrafo 22 del art. 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y todo ello por razones de urgencia.

HE RESUELTO:

Primero.- Solicitar para este Ayuntamiento la asistencia técnico-jurídica de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, y la defensa legal de sus intereses en el citado asunto

Segundo.- Dar cuenta de este Decreto, mediante certificación a la Ilma. Sra. Presidenta de la Excm. Diputación Provincial de Huelva.

Tercero.- Dar cuenta del presente Decreto, adoptado por urgencia, al Pleno Corporativo en la próxima sesión que se celebre.

Así lo manda y firma, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Manuela Daza López, en Villalba del Alcor, a 15 de Abril de 2010.””

Finalizado el debate la Sra. Alcaldesa da paso a la votación, proponiendo al Ayuntamiento Pleno la aprobación de la anterior propuesta. El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de todos los presentes, diez de los once que de derecho lo constituyen
ACUERDA:

Primero. Tomar cuenta de los Decretos de Alcaldía nº 34/10, 35/10 y 49/10.

PUNTO SEXTO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE SOLICITUD DE PRESENTACION DE PROPOSICION EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO

CON PUBLICIDAD PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE REMODELACION Y ADECUACION DE PISTAS DEPORTIVAS EXISTENTES EN ANTIGUO COLEGIO MUNICIPAL FRANCISCO ALCALA DE VILLALBA DEL ALCOR.- Abierto ese punto por la Alcaldesa-Presidenta da cuenta de la propuesta de Alcaldía de esta misma fecha, del tenor siguiente:

“PROPUESTA AL PLENO DE LA PRESIDENCIA DE LA MESA DE CONTRATACION

Reunida la la Mesa de Contratación en el procedimiento de adjudicación del contrato de obra “Remodelación y adecuación de pistas deportivas existentes en antiguo colegio municipal Francisco Alcalá de Villalba del Alcor, de conformidad con el Proyecto Redactado por el Arquitecto D. Juan Luis Wic Afán”, con fecha 13 de abril de 2010 para la apertura de sobres para ser invitadas las empresas concursantes y el 21 de abril de 2010 para la subsanación de documentación.

Esta Alcaldía-Presidencia, mediante la presente y vista las Actas propone los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Invitar a las siguientes empresas para la presentación de ofertas dentro del procedimiento de adjudicación del contrato de obra “Remodelación y adecuación de pistas deportivas existentes en antiguo colegio municipal Francisco Alcalá de Villalba del Alcor, de conformidad con el Proyecto Redactado por el Arquitecto D. Juan Luis Wic Afán”.

- 1º.- SANROCON, S.L., con C.I.F. nº B-41968033.
- 2º.- MOVIMIENTOS Y NIVELACIONES, S.L., con C.I.F. nº B14422448
- 3º.- INVERSIONES HERGAMO, S.L., con C.I.F. nº B91260232
- 4º.- OBRAS DALLAS, S.L.U., con C.I.F. nº B-21267471
- 5º.- GESTION DE VIVIENDAS VERA-CRUZ, S.L., con C.I.F. nº B21358080
- 6º.- CAMACHO E HIJOS, S.A., con C.I.F. nº A-4125697.
- 7º.- QUIJADA Y MOLINA, S.L., con C.I.F. nº B41566704
- 8º.- EJUCA, S.A., con C.I.F. nº A-28976306
- 9º.- TERRACIVIL, con C.I.F. nº A-21035613

SEGUNDO.- Procédase conforme al punto primero.

No obstante, el Pleno, adoptará lo que estime oportuno.””

Finalizado el debate la Sra. Alcaldesa da paso a la votación, proponiendo al Ayuntamiento Pleno la aprobación de la anterior propuesta. El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de todos los presentes, diez de los los once que de derecho lo constituyen **ACUERDA:**

PRIMERO.- Invitar a las siguientes empresas para la presentación de ofertas dentro del procedimiento de adjudicación del contrato de obra “Remodelación y adecuación de pistas deportivas existentes en antiguo colegio municipal Francisco Alcalá de Villalba del Alcor, de conformidad con el Proyecto Redactado por el Arquitecto D. Juan Luis Wic Afán”.

- 1°.- SANROCON, S.L., con C.I.F. n° B-41968033.
- 2°.- MOVIMIENTOS Y NIVELACIONES, S.L., con C.I.F. n° B14422448
- 3°.- INVERSIONES HERGAMO, S.L., con C.I.F. n° B91260232
- 4°.- OBRAS DALLAS, S.L.U., con C.I.F. n° B-21267471
- 5°.- GESTION DE VIVIENDAS VERA-CRUZ, S.L., con C.I.F. n° B21358080
- 6°.- CAMACHO E HIJOS, S.A., con C.I.F. n° A-4125697.
- 7°.- QUIJADA Y MOLINA, S.L., con C.I.F. n° B41566704
- 8°.- EJUCA, S.A., con C.I.F. n° A-28976306
- 9°.- TERRACIVIL, con C.I.F. n° A-21035613

SEGUNDO.- Procédase conforme al punto primero.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, siendo las catorce horas y veinte minutos del día de la fecha, produciéndose la presente Acta que es aprobada y firmada conmigo por la Sra. Alcaldesa, de todo lo cual, como Secretario, doy fé.